

QUILLOTA, 13 de Junio del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de te destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: JORGE ORDENES CASTRO

RUT : 05.264.523-9

la suma de: \$ **100.000** (CIEN MIL PESOS)

por: DIDECO, FO PAGA AYUDA SOCIAL N°35 BERTA NAVARRO NUÑEZ.

Según Documento (s) :

A:220-05/02/2014 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 08 999 999	PAGO : OTROS	100.000	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		100.000
Totales \$		100.000	100.000

DIRECCIÓN CONTROL
I. Municipalidad de Quillota
17 JUN. 2014
RECIBIDO HORA: 11:20

DIRECCIÓN CONTROL
I. Municipalidad de Quillota
17 JUN. 2014
DESPACHADO HORA: _____

notese, regístrese y pasese a tesorería para su cumplimiento

FINANZAS DIDECO
V.B. OFICINA FINANZAS
Director Control
Leonardo Diaz Wilson
Control

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECTOR
Juan Rodriguez Fernandez
DIRECTOR DIDECO
Fernando Garcia Corvalán
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

confeccionado por: Fernando Valdivia